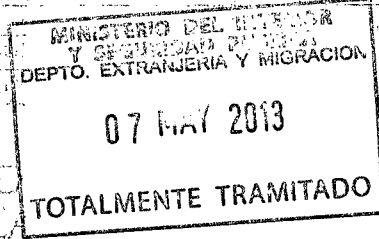


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 5013818650



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40875

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
129.136 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Maritza COBO LLANTEN de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 03/05/2013 hasta el
03/05/2014, con su empleador SILVA GARZON, RICARDO ANDRES.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
129.136 del año 2013.



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv
[323] 23/04/2013

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo

Nº Interno 5013818650

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
129.136 del año 2013.